

SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS "RÉGIMEN LEGAL"



FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/07/2021

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 05/08/2021

ACUERDO 97 DE 2021**(ACTA 15 DEL 30 DE JULIO)**

"Por el cual se modifica parcialmente el Artículo 1 del Acuerdo M.CS-085 del 29 de enero de 2021- calendario académico para el periodo 2021- 1S para los programas de Posgrado de la Sede Medellín"

EL CONSEJO DE LA SEDE MEDELLÍN

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante numeral 4 del artículo 29 del Acuerdo 11 de 2005 y artículo 7 del Acuerdo 029 de 2010, ambos del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo M.CS-085 del 29 de enero de 2021 se fijó el calendario académico detallado para el periodo 2021- 1S para los programas de Posgrado de la Sede Medellín.

Que mediante Acuerdo M.CS-092 de 2021, el Consejo de la Sede Medellín, decidió modificar parcialmente el Artículo 1 del Acuerdo M.CS-085 de 2021, en el sentido de eliminar del cronograma la actividad "Fecha de pago extemporáneo SEGUNDO RECIBO" y establecer como fecha límite de pago del segundo recibo para los programas de posgrado el 30 de junio de 2021.

Que mediante Acuerdo M.CS-094, el Consejo de la Sede Medellín, decidió modificar el calendario académico del periodo 2021-1S para programas de posgrado, en lo relacionado con las actividades incluidas en el calendario que hacen referencia al plazo para el pago del segundo recibo de los costos de matrícula, hasta el 06 de agosto de 2021.

Que en consideración al paro realizado por los estudiantes, el Director Académico de la Sede presentó la propuesta de modificación al calendario de las solicitudes estudiantiles de posgrado, para el periodo académico 2021-1S, en el que se ajustaron las fechas de las solicitudes que aún se encontraban vigentes.

Que se hace necesario actualizar las fechas establecidas en el calendario académico para el periodo 2021-1S en los programas de Posgrado, para las actividades que aún se encuentran vigentes al finalizar la semana 9 del calendario académico.

Que el Consejo de la Sede Medellín en sesión ordinaria del 30 de julio, acta 15, analizó y aprobó la propuesta de la Dirección Académica.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el Artículo 1 del Acuerdo M.CS-085 del 29 de enero de 2021 del Consejo de la Sede Medellín, con el fin de actualizar en el cronograma de actividades del primer periodo académico del año 2021, para los programas de posgrado de la Sede Medellín, así:

| CALENDARIO ACADÉMICO - SEDE MEDELLÍN Período Académico 2021-1S | | | |
|--|---------------------------|-----------------|------------------------|
| Actividad | Fecha | Semana | Responsable |
| Solicitud de reserva de cupo adicional para el periodo académico 2021-2S | Hasta el 10 de septiembre | Hasta semana 16 | Estudiante de posgrado |
| Cancelación de asignaturas posterior a la mitad del periodo académico | Hasta el 03 de septiembre | Hasta semana 15 | Estudiante de posgrado |

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones del Acuerdo M.CS-085 del 29 de enero de 2021 del Consejo de la Sede Medellín continúan vigentes.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos, Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 30 de julio de 2021

JUAN CAMILO RESTREPO GUTIÉRREZ

Presidente

CATALINA CEBALLOS PARÍS

Secretaria